



Montevideo, 19 de enero de 2022.

**R. de D. N° 027/2022**  
**Acta 1168**  
EE2022-67-001-000005

**VISTO:** que la Gerencia General plantea la necesidad de extender el plazo de contratación de personal de la bolsa de trabajo de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI), para realizar tareas de apoyo en dependencias de Correo Uruguayo.

**RESULTANDO: I)** que la División Recursos Materiales y Suministros remite a consideración de Directorio la necesidad de contratación de hasta 6.325 (seis mil trescientos veinticinco) horas mensuales, por el período de seis meses (enero a junio del año 2022), o hasta que se adjudique la nueva Licitación; **II)** que dicha cantidad surge de la capacidad instalada actualmente para cubrir las necesidades operativas de las siguientes dependencias de la ANC: Centro de Procesamiento Postal (CPP), Centro de Distribución Internacional (CDI), Planta Logística Postal, Distribución de Paquetes Nacionales (AZP), Servicios Empresariales (SEM), Recursos Humanos, Departamento de Adquisiciones, Proveeduría y Contabilidad Patrimonial; **III)** que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir los servicios postales; **IV)** que la contratación se ampara en lo dispuesto en el Art. 33, literal D, numeral 4° del TOCAF; **V)** que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la orden de compra OC-53-2022 por un importe total de \$ 14.187.505,22 (pesos uruguayos catorce millones ciento ochenta y siete mil quinientos cinco con 22/100), por el período de enero a junio de 2022 (6 meses) o hasta que se adjudique la nueva Licitación.

**CONSIDERANDO:** que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades de servicio relacionadas.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.



## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, adjudicar por Compra Directa por Excepción a la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI), al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, literal D), numeral 4° del TOCAF, la contratación de hasta 6.325 (seis mil trescientos veinticinco) horas mensuales de personal registrado en su bolsa de trabajo, por el período de seis meses (enero a junio de 2022), o hasta que se adjudique la nueva Licitación, por un importe total máximo de \$ 14.187.505,22 (pesos uruguayos catorce millones ciento ochenta y siete mil quinientos cinco con 22/100).
- 2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA  
VICEPRESIDENTE  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**